Proceso: Ejecutivo Singular.

Radicado: 50711-40-89-001-2022-00082-00 Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Demandados: Mauricio Alexander Rivas.

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**INFORME SECRETARIAL**: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio Nº357 de 2022, procedente de BANCO AV VILLAS. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Lorena Murioz Sanchez Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

## AUTO CIVIL Nº204 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO AV VILLAS, radicó el pasado 03 de marzo respuesta a nuestro Oficio N°357 de 2022, remitido por este Juzgado, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 06 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

## RESUELVE

**PRIMERO: TÉNGASE** por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del BANCO AV VILLAS, radicada el 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ARIEL IVAN MARIN COLORADO

MARIN COLORADO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: providencia fue notificada

Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÒNICO Nº 023 de fecha 18 de abril de 2023. Lorena Muñoz Sánchez

Secretaria